

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	23892
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	23/09/1999
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	47
<b>Fecha de la Norma:</b>	31/08/1999
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA LEGISLATIVA
<b>Vigencia:</b>	6 MESES A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR LA QUE SE ASCIENDE A LA CATEGORIA DE DIRECCION NACIONAL AL DEPARTAMENTO DE MIGRACION Y NATURALIZACION, SE MODIFICAN, ADICIONAN Y DEROGAN ARTICULOS DEL DECRETO LEY 16 DE 1960 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
<b>Comentario:</b>	Por medio de esta Ley, se crea la Dirección Nacional de Migración y Naturalización, se establece su división administrativa, funciones y se establecen disposiciones sobre visas para extranjeros. TEMAS RELACIONADOS: LEY, MIGRACION, ASAMBLEA LEGISLATIVA, NATURALIZACION.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEY
MIGRACION
NATURALIZACION

## Referencias

LEY 47						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 47						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	3	22/02/2008	25986	26/02/2008	DEROGADO POR	Esta Ley fue derogada por el Decreto Ley número 3 de 22 de febrero de 2008.
LEY 47						
REFERENCIAS ANTERIORES:						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	16	30/06/1960	14167	05/07/1960	MODIFICA, ADICIONA Y DEROGA PA RCIALMENT E	La Ley No. 47 de 31 de agosto de 1999 modifica el numeral 1 del artículo 1, los artículos 3, 6 y 18, el literal b del artículo 46, la denominación del Capítulo XIII y los artículos 68, 69, 72, 73 y 74; adiciona los artículos 18-A y 74-A; y deroga los artículos 7, 70 y 71 y el Capítulo XIV, que comprende los artículos 75, 76, 77, 78 y 79, todos del Decreto-Ley 16 de 30 de junio de 1960.

## Jurisprudencia Constitucional

---